on 4 ...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS No. 66-8-20031-26, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y LA ENTIDAD HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4**, según **orden interna N°26-230 del 18 de agosto de 2026,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S.** identificado bajo el **NIT- 800.096.757-0** representada legalmente por la señora **MARIA ROSMERY RAMIREZ MARTINEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 38.973.763** expedida en **Cali- Valle,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-8-20031-26**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera: **" SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA"**, por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($88.000.000)** para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-8-20031-26**, es de **cuatro (04) meses y diecisiete (17) días**; desde el **14/04/2026** hasta el **31/08/2026**.

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-165508-DEVAL,** fecha **26/08/2026**, firmado por el supervisor del contrato Intendente jefe RICARDO GERMAN OSPINA GARCIA, quien solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-8-20031-26**, en sentido de adicionar al valor del contrato **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($34.000.000),** quedando como nuevo valor contratado **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($122.000.000)**. Así mismo, prorrogar el plazo **dos (02) meses** más, quedando el plazo en **seis (06) meses y diecisiete (17) días,** y la nueva fecha de terminación del contrato el **31/10/2026.**

D. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en el oficio descrito en el numeral anterior.

E. Que el responsable de presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 (E)** expide el certificado de disponibilidad presupuestal para la adición **CDP No. 56126** de fecha **26/08/2026.**

F. Que el responsable de planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el plan de compras para la adición **N°338** de fecha **26/08/2026.**

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato No. **66-8-20031-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO No. **66-8-20031-26,** en sentido de adicionar la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($34.000.000),** suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($122.000.000). CLÁUSULA**

SEGUNDA: modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO No. **66-8-20031-26** en sentido de prorrogar el plazo en **dos (02) meses** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **seis (06) meses y diecisiete (17) días** y la nueva fecha de terminación el **31/10/2026. CLÁUSULA TERCERA:** la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-8-20031-26** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente modificación No. **001** al contrato No. **66-8-20031-26,** se encuentra amparada por el plan de compras adición **N°338** de fecha **26/08/2026** y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP N°56126** de fecha **26/08/2026**. **CLÁUSULA QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-8-20031-26,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante. **CLÁUSULA SEXTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-8-20031-26** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

MARIA ROSMERY RAMIREZ MARTINEZ
Cédula de ciudadanía No. **38.973.763** expedida en **Cali- Valle**
Representante legal - HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS No. 66-8-20031-26, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y LA ENTIDAD HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4**, según **orden interna N°26-230 del 18 de agosto de 2026**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S.** identificado bajo el **NIT- 800.096.757-0** representada legalmente por la señora **MARIA ROSMERY RAMIREZ MARTINEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 38.973.763** expedida en **Cali- Valle,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-8-20031-26**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera: **" SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA",** por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($88.000.000)** para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-8-20031-26**, es de **cuatro (04) meses y diecisiete (17) días**; desde el **14/04/2026** hasta el **31/08/2026.**

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-165508-DEVAL,** fecha **26/08/2026**, firmado por el supervisor del contrato Intendente jefe RICARDO GERMAN OSPINA GARCIA, quien solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-8-20031-26**, en sentido de adicionar al valor del contrato **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($34.000.000),** quedando como nuevo valor contratado **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($122.000.000).** Así mismo, prorrogar el plazo **dos (02) meses** más, quedando el plazo en **seis (06) meses y diecisiete (17) días,** y la nueva fecha de terminación del contrato el **31/10/2026.**

D. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en el oficio descrito en el numeral anterior.

E. Que el responsable de presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 (E)** expide el certificado de disponibilidad presupuestal para la adición **CDP No. 56126** de fecha **26/08/2026.**

F. Que el responsable de planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el plan de compras para la adición **N°338** de fecha **26/08/2026.**

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato No. **66-8-20031-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO No. **66-8-20031-26,** en sentido de adicionar la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($34.000.000),** suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($122.000.000). CLÁUSULA**

SEGUNDA: modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO No. **66-8-20031-26** en sentido de prorrogar el plazo en **dos (02) meses** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **seis (06) meses y diecisiete (17) días** y la nueva fecha de terminación el **31/10/2026. CLÁUSULA TERCERA:** la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-8-20031-26** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente modificación No. **001** al contrato No. **66-8-20031-26**, se encuentra amparada por el plan de compras adición **N°338** de fecha **26/08/2026** y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP N°56126** de fecha **26/08/2026. CLÁUSULA QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-8-20031-26**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante. **CLÁUSULA SEXTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-8-20031-26** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

MARIA ROSMERY RAMIREZ MARTINEZ
Cédula de ciudadanía No. **38.973.763** expedida en **Cali- Valle**
Representante legal - HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
desal.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ***Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026*** **"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones,** ***y la Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026*** **"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"** y **Orden interna No. 26-230** de **18/08/2026** expedida por la Dirección de Sanidad, en desarrollo de lo consagrado en los Artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. **66-8-20031-26**

CONTRATISTA: HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:**"SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA".**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 122.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO: **en seis (06) meses y diecisiete (17) días, hasta 31/10/2026**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZAS N°: C-100114688 anexo 1 expedida el 31/08/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZAS N°: C-100031915 anexo 1 expedida 31/08/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 24.400.000	28/08/2026	30/04/2027
Calidad del servicio	$ 61.000.000	28/08/2026	28/02/2028
Pago salarios	$ 6.100.000	28/08/2026	28/02/2030
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000	11/04/2026	31/10/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 01/09/2026

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4

Elaboró: **CPS4. SONIA LUZ ALFONSO MORALES**
Área de contratos RASES4

Revisó y aprobó: **Capitán JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA**
Jefe Grupo contratos RASES4

Revisó y aprobó: **CPS4.SULY AIDE CORTES GRAJALES**
Especialista en Jurídica RASES4

Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2026
Avenida 10Norte 16N-21
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.08.31 14:26:37 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: z6dOsFF+HihIMo7a96zIWQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100114688	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10424556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/04/2026	24:00 Horas Del	28/02/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HUBERT RUIZ OPTICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800096757-0
DIRECCIÓN	AVDA 8 NTE. NO. 18 -36	TELÉFONO	3164222621
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	No. DOC. IDENTIDAD	805022186-6
DIRECCIÓN	AVENIDA 10N NO. 16N 21	TELÉFONO	6028981272
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	No. DOC. IDENTIDAD	805022186-6
DIRECCIÓN	AVENIDA 10N NO. 16N 21	TELÉFONO	6028981272

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 001, SE ADICIONA LA SUMA DE $ 34.000.000 MAS, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $122.000.000 Y SE PRORROGA EN 2 MES MÁS, QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION ES 31 - 10 2026

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUA IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 66-8-20031-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, SEGUN ACEPTACION NO. 66-8-20031-2026

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	24.400.000,00	22.517,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/08/2026	24:00 Horas Del 28/02/2030	6.100.000,00	20.019,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/08/2026	24:00 Horas Del 28/02/2028	61.000.000,00	98.047,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 91.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DOLORES ESCOBEDO MOSQUERA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	140.583,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	140.583,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	26.711,00
TOTAL A PAGAR	$	167.294,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AEF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100114688	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10424556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/04/2026	24:00 Horas Del	28/02/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA 1: SE AMPARA EL CUMPLIMEINTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA. LA COMPAÑÍA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
NOTA 2: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON LA SUFICIENCIA QUE SE REQUIERA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - APP

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.08.31 14:37:02 -05:00

Código de Seguridad: mnpGrxWAUIyLRM+V5+Igvw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100031915	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10424568	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/04/2026	24:00 Horas Del	31/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HUBERT RUIZ OPTICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800096757-0
DIRECCIÓN	AVDA 8 NTE. NO. 18 -36	TELÉFONO	3164222621
ASEGURADO	HUBERT RUIZ OPTICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800096757-0
DIRECCIÓN	AVDA 8 NTE. NO. 18 -36	TELÉFONO	3164222621
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 001, SE PRORROGA EN 2 MES MÁS LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 31 DE OCTUBRE DE 2026

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUA IGUAL
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.66-820031-26 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, SEGUN ACEPTACION NO. 66-8-20031-2026

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	175.570,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DOLORES ESCOBEDO MOSQUERA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	175.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	175.570,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	33.358,00
TOTAL A PAGAR	$	208.928,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - 659

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100031915	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10424568	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/04/2026	24:00 Horas Del	31/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA 1: SE AMPARA EL CUMPLIMEINTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA. LA COMPAÑÍA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
NOTA 2: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON LA SUFICIENCIA QUE SE REQUIERA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4 COMO ASEGURADO O ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HUBERT RUIZ OPTICA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HUBERT RUIZ OPTICA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjrussy	JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	31/08/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 56126 de fecha 2026-08-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	79926	Fecha Registro:	2026-08-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	34.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	34.000.000,00	Saldo x Obligar: 34.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800096757	Razón Social:	HUBERT RUIZ OPTICA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	544063134	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7318436	Nombre:	CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	066-8-20031-26	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-08-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O34 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF		34.000.000,00	0,00		
					Total:	34.000.000,00	0,00	34.000.000,00	34.000.000,00

Objeto:	ADICION CT 066-8-20031-26 SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA USUARIOS DE UPRES VALLE PC 338

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O34	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	34.000.000,00	34.000.000,00	NINGUNO

Intendente Jefe **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Jefe financiero y de Presupuesto RASES N°4

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante.	MHjrussy	JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4
Fecha y Hora Sistema:	26/08/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56126	Fecha Registro:	2026-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	34.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	34.000.000,00	Saldo x Comprometer:	34.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	56126	Fecha Registro:	2026-08-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O34 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF						
					Total:	34.000.000,00	0,00	34.000.000,00	34.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CT 066-8-20031-26 SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA USUARIOS DE UPRES VALLE

CPS JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Analista Grupo de Presupuesto RASES N°4

110%

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESPRI PALMIRA

UPRES-ESPRI - 20.1

Cali, 26 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
AV 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali

Asunto: Solicitud adición al contrato No. 66-8-20031-26 Concepto viabilidad

De manera respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se adelanten los trámites correspondientes en procura de adelantar la adición por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 34.00.000) y una prórroga por 2 meses, al contrato No. 66-8-20031-26, celebrado con la entidad HUBERT RUIZ ÓPTICA S.A.S cuyo objeto es cuyo objeto es **SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar la presente adición, al proceso en mención con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud a todos los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, ya que este servicio es indispensables para la prevención y mantenimiento de la salud, además de cumplir con los requerimientos para los pacientes con tutela, garantizando las herramientas necesarias para la definición y tratamiento de diferentes patologías en las áreas de consulta externa, Procedimientos quirúrgicos y la atención intra hospitalaria en general.

De igual manera la ejecución del contrato a la fecha es del 73%, y este contrato está programado hasta el mes de agosto, se requiere del servicio de lentes y monturas para el cubrimiento total de los ESPRI y la ESPCO que integran la UPRES Valle del Cauca. Con la presente adición se proyecta cubrir las necesidades de los usuarios en este servicio hasta 31 de octubre; es importante resaltar que al realizar la presente adición al contrato en mención se está garantizando la prestación del servicio con las tarifas pactadas sin sobre ejecutarse y sobrecostos para la institución.

LA JUSTIFICACIÓN DEBE TENER RELACIÓN CON EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

FUNDAMENTOSJURIDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014*", en la Etapa Post contractual, Numeral 3 adición, que a la letra dice:

"La adición de los contratos, no podrá ejecutarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado y siempre corresponderá a la adquisición de mayores cantidades de bienes, elementos o servicio sin que ello signifique la transformación del objeto del contrato. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente".

"Para la adición de los contratos, con sujeción al principio de planeación, se requerirá de solitud de la dependencia dueña de la necesidad con la justificación del caso, el concepto del supervisor sobre la viabilidad

de la misma y la verificación por parte de éste de la existencia de recursos en el presupuesto de la unidad, para la suscripción del documento correspondiente. Cabe anotar que para la adición de los contratos no se requiera la elaboración de estudios previos."

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto actual asignado al proceso tiene una cobertura hasta el 31/08/2026, con la presente adición Se busca atender la demanda insatisfecha hasta el 31/10/2028 de servicios que actualmente presta la Unidad Prestadora de Salud con los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, así:

DEMANDA INSATISFECHA 2026	CANTIDAD
SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS	190

VIABILIDAD

Por parte del suscrito, como supervisor del Contrato No. 66-8-20031-26, se da concepto de viabilidad, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente expuestas dado a que la Ley 80 de 1993 permite realizar adición hasta del 50% del valor inicial del contrato y de acuerdo a las siguientes consideraciones, así:

1. El contrato No. 66-8-20031-26 se encuentra en ejecución.
2. Con lo que se pretende adicionar, no se supera el 50% del valor del contrato inicial.

CONTRATO PRINCIPAL	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICION REQUERIDA	PORCENTAJE TOTAL ADICIÓN
. 66-8-20031-26	$88.0000.000	$ 34.000.000	38%

3. Con lo que pretende adicionar el objeto del contrato no surtirá cambio o modificación alguna.
4. La adición que se pretenden realizar se encuentra debidamente programada en el plan anual de adquisiciones de la Regional De Aseguramiento En Salud N4.
5. El representante legal y/o contratista acepta la adición al contrato No. 66-8-20031-26, bajo los mismos términos establecidos.
6. Actualmente el contrato tiene una ejecución del 73%.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ricardo German Ospina Garcia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 6538056
Dependencia: Espri Palmira
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: ricardo.ospina8056@correo.policia.gov.co
26/08/2026 1:00:29 p. m.

GS-2026-162777-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESPRI PALMIRA

UPRES-ESPRI - 20.1

Cali, 21 de agosto de 2026

Señora
MARIA ROSMERY RAMIREZ MARTINEZ
Representante Legal Hubert Ruiz Óptica S.A.S.
Cali Valle del Cauca

Asunto: solicitud adición y prorroga al contrato 66-8-20031/2026

Con el ánimo de responder a las instrucciones de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, con las cuales se busca garantizar la prestación continua de los servicios a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por medio de la presente, solicito estudie la posibilidad de aceptar una Adición por valor de **Treinta y Cuatro** Millones de Pesos M/Cte. **($ 34.000.000)** y prorroga por dos (02) meses, con el fin de atender la demanda existente y cubrir las necesidades en salud de los usuarios en esta jurisdicción.

Con la presente adición se busca suplir las necesidades de la presente vigencia, según características pactadas en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas dentro del contrato No. 66-8-20031/26, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**".

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ricardo German Ospina Garcia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 6538056
Dependencia: Espri Palmira
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: ricardo.ospina8056@correo.policia.gov.co
21/08/2026 10:59:40 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

HUBERT RUIZ Óptica S.A.S.
Para que vea bien

Todo Para Sus Ojos

Santiago de Cali, 24 de agosto de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Cali

Asunto: Aceptación de adición y prórroga – Contrato No. 66-8-20031/2026

En atención a la comunicación recibida con fecha **21 de agosto de 2026,** mediante la cual se solicita a **HUBERT RUIZ ÓPTICA S.A.S.** estudiar la posibilidad de aceptar la adición y prórroga del **Contrato No. 66-8-20031/2026,** cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA"**, nos permitimos manifestar nuestra **aceptación expresa** de la propuesta presentada.

En este sentido, **HUBERT RUIZ ÓPTICA S.A.S. acepta la adición contractual por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000),** así como la **prórroga del contrato por un término de dos (2) meses,** manteniendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato, salvo las modificaciones que sean expresamente acordadas y formalizadas por las partes.

Manifestamos nuestra disposición para continuar prestando los servicios objeto del contrato, contribuyendo a garantizar la atención oportuna y continua de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Valle del Cauca, de acuerdo con las condiciones y obligaciones contractualmente establecidas.

Por lo anterior, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y quedamos atentos a la formalización de la respectiva **adición y prórroga contractual,** así como a los documentos que sean requeridos para culminar dicho trámite.

Cordialmente,

MARIA ROSMERY RAMIREZ MARTINEZ
Representante Legal
HUBERT RUIZ ÓPTICA S.A.S.
NIT 800.096.757-0

CONSULTA EN SU RESIDENCIA PARA PERSONAS DE BAJA MOVILIDAD

COMPRA AQUI CON sistecrédito

LACOSTE PERRY ELLIS HONG KONG FILA Ray-Ban Charmant GROUP OGA MARIUS MOREL EMPORIO ARMANI Christian Dior GUCCI STING

SEDE NORTE
Avenida 8N No. 18-36 Tels.: 602 393 66 06
Ventas: 317 637 2284 - Contabilidad: 315 691 5527
SEDE SUR
Avenida Roosevelt No. 47-62 Tel.: 602 345 0541 Cel: 315 210 9382
E-MAIL: hubertruizoptica@gmail.com - rulzjhub@hotmail.com

SEDE LOS CAMBULOS
Calle 9 No. 40-100 Tel.: 602 408 1121
Cel.: 318 209 9991
Ventas: 317 637 2284 - Contabilidad: 315 691 5527
www.opticahubertruiz.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº _____

Santiago de Cali,

Señor (a) Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA O ATENCION EN ALUD

(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERA DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026	VIGENCIA FUTURA AÑO 2027
$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 0.00

OBJETO: **SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**

DURACION: 2026: 60 días 2027: 0 total 60 Días (02 Meses y 00 días)

Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato: 01 de septiembre 2026
Fecha proyectada de terminación del contrato: 31 de octubre 2026

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL 2026	
MES	VALOR
Enero	$ 0.00
Febrero	$ 0.00
Marzo	$ 0.00
Abril	$ 0.00
Mayo	$ 0.00
Junio	$ 0.00
Julio	$ 0.00
Agosto	$ 0.00
Septiembre	$ 17.000.000.00
Octubre	$ 17.000.000.00
Noviembre	$ 0.00
Diciembre	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 34.000.000,00

VIGENCIA FUTURA 2027	
MES	VALOR
Enero	$ 0.00
Febrero	$ 0.00
Marzo	$ 0.00
Abril	$ 0.00
Mayo	$ 0.00
Junio	$ 0.00
Julio	$ 0.00
Agosto	$ 0.00
Septiembre	$ 0.00
Octubre	$ 0.00
Noviembre	$ 0.00
Diciembre	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 0.00

MY GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Jefe Grupo Administrativo y Financiero RASES 4

Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 29-02-2024 Versión: 4	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	POLICIA NACIONAL

FECHA: 26/08/2026
CERTIFICADO No.: 338

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16	
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027
34	UPRES VALLE	RASES No 4	3	12141904	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008	INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS 02-02-01-004-008-03	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	N/A	1,00	34.000.000,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Autorizado por jefe de la RASES NO 4								TOTAL	1,00	34.000.000,00	-	-

SINAR

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 34.000.000,00

SI. NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO
Responsable Planeación -RASES No 4

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad

Msd - 56126
CDP - 56126 - 353
Reg - 79926 - 628